



COMUNICADO DE LA FAPI ANTE LAS EXPRESIONES DEL MINISTRO DEL INTERIOR

“Es muy grave que un alto funcionario del Estado haga públicas expresiones que desconocen el marco legal paraguayo y que con ello se incrementen las violaciones de DDHH de los Pueblos Indígenas”

La Federación por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas (FAPI), organización que articula a 13 organizaciones indígenas de ambas regiones del país, se dirige a las autoridades nacionales y a la opinión pública en relación a la declaración pública de señor ministro del Interior Arnaldo Giuzzio, emitidas el día de ayer 23 de junio del corriente año.

En medios públicos el ministro del Interior ha dicho: “El tema indígena es un tema profundo, acá no es que falta tierras para las comunidades indígenas, las comunidades indígenas están hoy solicitando más tierras, pero para arrendar. La Ley del INDI no permite el arrendamiento” (sic). Este tipo de afirmación proveniente de un alto funcionario gubernamental, con sesgo discriminatorio y parcial, nos parece una afirmación temeraria y racista, que ante la opinión pública criminaliza las históricas luchas por acceder y/o recuperar tierras y territorios ancestrales a los que, por derechos colectivos reconocidos por la Constitución Nacional y las leyes nacionales e internacionales, debemos acceder para garantizar nuestra supervivencia social, cultural y económica.

Creemos que es muy grave que un alto funcionario del Estado haga públicas expresiones que desconocen el marco legal paraguayo y que con ello se incrementen las violaciones de DDHH de los Pueblos Indígenas por parte de los que están obligados a garantizarlos y protegerlos.

Las estadísticas nacionales demuestran fehacientemente que el Estado paraguayo no garantiza tierras en cantidad y calidad suficiente a las comunidades y pueblos indígenas como lo establece la Constitución Nacional, cerca del 30 % no tiene aseguradas y muchas comunidades en ambas regiones del país no tienen tierras en cantidad y calidad suficiente.

Esta situación está directamente relacionada a los alarmantes porcentajes de pobreza y pobreza extrema que padecen históricamente las comunidades indígenas del país. En correspondencia, recordamos que el Paraguay aún no ha dado cumplimiento a la Sentencia Corte Interamericana de Derechos Humanos del 2006 en relación a la adopción de “las medidas legislativas, administrativas y de cualquier otro carácter que sean necesarias para crear un mecanismo eficaz de reclamación de tierras ancestrales de los miembros de los pueblos indígenas que haga cierto sus derechos sobre sus tierras tradicionales” (Sawhoyamxa Vs. Paraguay).

En este contexto de desprotección estatal, también lamentamos que el Defensor del Pueblo, cuya función es la defensa de los derechos humanos, la canalización de reclamos populares y la protección de los intereses comunitarios, no haya realizado ningún tipo de acción ante las expresiones agresivas que estigmatizan a los 19 pueblos indígenas que habitamos en el Paraguay.

Exhortamos a las autoridades de los 3 poderes a ejercer sus funciones desde el enfoque de derechos humanos y a precautelar los derechos de los Pueblos Indígenas y específicamente exhortamos al Señor ministro del Interior a rectificar sus dichos que atentan contra nuestros derechos y nos criminaliza a todos los indígenas que habitamos el Paraguay.

República del Paraguay, 24 de junio del 2021.